

Señores

Hospital La María

Área de Atención al Usuario / Facturación SOAT

Medellín, Antioquia

usuarios@lamaria.gov.co

Asunto: Solicitud de atención por servicios de ortopedia a través de SOAT

John Fernando Pamplona Cabrera, identificado(a) con cédula de ciudadanía No71.003.972, me permito presentar la siguiente solicitud:

El día 29 de marzo de 2025 sufrí un accidente de tránsito, por el cual recibí atención médica inicial en la CLINICA DE FRACTURAS VITA S.A.S, departamento de Caldas municipio La Dorada. Durante la valoración médica fui atendido(a) por el médico neurocirujano, quien después de realizar los exámenes y la valoración correspondiente emitió valoración consulta de control o seguimiento por ortopedia y traumatología, debido a las lesiones derivadas del accidente de tránsito, así mismo ser valorado por medicina del trabajo

Teniendo en cuenta que se trata de lesiones ocasionadas por un accidente de tránsito, y que estas deben ser cubiertas por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT), respetuosamente solicito:

1. La asignación de cita y atención por el servicio de ortopedia según la recomendación médica realizada por el neurocirujano, durante mi valoración médica inicial, con el fin de continuar con el proceso de diagnóstico y tratamiento por medio del SOAT.
2. Que dicha atención sea tramitada y cubierta a través del SOAT, conforme a la normativa vigente para víctimas de accidentes de tránsito.
3. Se dé continuidad al manejo médico requerido para mi adecuada recuperación.

Agradezco la atención prestada y quedo atento(a) a la programación del servicio solicitado.

Es importante aclarar que la atención inicial fue realizada en el municipio de La Dorada, Caldas, en el marco de un accidente de tránsito cubierto por el SOAT. Sin embargo, actualmente resido en el municipio de Medellín, razón por la cual requiero continuar aquí con la atención médica correspondiente.

De acuerdo con la normatividad vigente en Colombia, la cobertura del SOAT es de carácter nacional, por lo cual la atención médica derivada del accidente de tránsito no puede ser limitada por el lugar donde se haya prestado la atención inicial, ni por el cambio de ciudad de residencia del paciente.

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

1. La asignación de citas con los especialistas indicados en la remisión médica.
2. La continuidad del proceso de atención por cobertura SOAT en esta institución.
3. La orientación sobre los documentos adicionales que deba presentar para completar el trámite.

Adjunto a la presente los documentos que soportan mi solicitud (historia clínica, recomendaciones médicas, documento de identidad, y demás documentos relacionados con el accidente.

Cordialmente,

Jhon Pamplona C.

Jhon Fernando Pamplona Cabrera
C.C 71.003.972
Cel: 3137587006